



EDICTO

YO, MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA-MANRIQUE Y GARCIA DA SILVA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE CASTILLA Y LEON, CON RESIDENCIA EN MEDINA DEL CAMPO,

HAGO CONSTAR

Que en la notaría de Medina del Campo (Valladolid), sita en Calle Gamazo, número 30, se está tramitando por DOÑA TERESA VIDAL AGUADO, con DNI/NIF número 12****7-G, expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad que la finca de su propiedad, que se describe a continuación, tiene mayor cabida que la que consta en el Registro:

RÚSTICA. MAJUELO, sito en el término municipal de LA SECA (Valladolid), al sitio de CAMINO HONDO. Hoy, según manifiesta la Sra. compareciente es la PARCELA 5137 DEL POLÍGONO 7.

Tiene una extensión superficial de una hectárea, sesenta y dos áreas, sesenta y seis centiáreas (1,6266 ha).

Linda: Norte, con parcela 9010 del polígono 7, que es un camino, del Ayuntamiento de La Seca; Sur, con parcela 61 del polígono 7 de Ricardo Bayón Alonso, parcela 5138 del polígono 7 de Gustavo González Hidalgo, parcela 5136 del polígono 7 de José Miguel Sacristán Cantalapiedra y parcela 5135 del polígono 7; Este, con parcela 9010 del polígono 7, que es un camino, del Ayuntamiento de La Seca y parcela 5136 del polígono 7 de José Miguel Sacristán Cantalapiedra; y Oeste, con la parcela 61 del polígono 7 de Ricardo bayón Alonso.

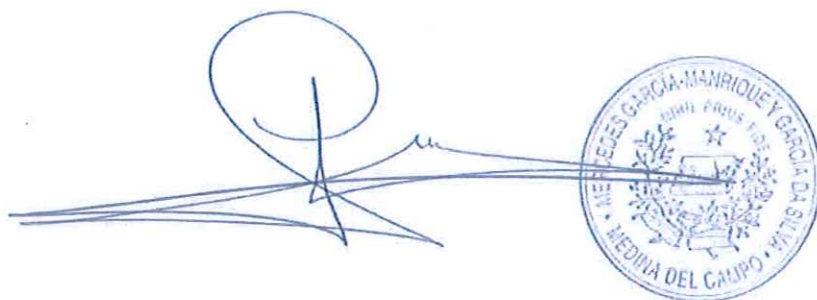
Referencia catastral: 47159A007051370000JK.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo-Nava del Rey, al tomo 2052, libro 213, folio 125, finca registral número 5598, inscripción 4ª.

En el Registro de la Propiedad consta erróneamente con una superficie de sesenta y tres áreas, quince centiáreas (0,6315 ha), cuando su superficie real es de una hectárea, sesenta y dos áreas, sesenta y seis centiáreas (1,6266 ha) (según catastro).

Lo que, de conformidad con el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por interesados desconocidos, se pone en conocimiento de cuantos pudieran estar afectados de la existencia del acta, advirtiéndolo de su derecho a comparecer en esta Notaría y hacer alegaciones y presentar pruebas escritas de sus derechos en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente, con la advertencia de los perjuicios que pudiera causar su oposición.

En Medina del Campo, a veintidós de marzo de dos mil veintiuno.



The image shows a handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop at the top and several horizontal strokes below. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text 'CEDES GARCIA-MANRIQUE Y GARCIA DA SILVA' around the top edge and 'MEDINA DEL CAMPO' around the bottom edge. In the center of the seal is a coat of arms featuring a star and a shield.